

NUMERO 158.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público—México.—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 3,576.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 575 fecha 20 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina ‘La Unión,’ según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina ‘La Unión,’ número 6,538, ubicada en la Municipalidad de Bacoachi, Distrito de Arizpe, del Estado de Sonora, y perteneciente á Arnulfo F. Paredes.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.:

El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

“Diario Oficial.”—Núm. 95.—Octubre 19 de 1898.

NUMERO 159.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª—Número 3,573.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd. núm. 563 fecha 20 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina ‘Mina de Fierro,’ según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina ‘Mina de

Fierro," núm. 6,646, ubicada en la Municipalidad de Horcasitas, Distrito de Ures, del Estado de Sonora y perteneciente á Francisco C. Aguilar.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Número 95.—Octubre 19 de 1898.

NUMERO 160.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 3,570.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

"Se recibió el oficio de vd. número 573 fecha 30 de

Junio último, en que informa que oportunamente se hizola citación de acreedores de la mina "Flor del Plomo," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Flor del Plomo," núm. 7,512, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Altar, del Estado de Sonora y perteneciente á Emilio Ferreira.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Número 95.—Octubre 19 de 1898.

NUMERO 161.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 3,537.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 556 fecha 20 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Navarra del Sur,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Navarra del Sur,” número 8,052, ubicada en la Municipalidad de San Marcial, Distrito de Guaymas, del Estado de Sonora y perteneciente á Pablo Cavalli.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S:

El Oficial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2.^o interino, *Francisco de P. Cardonu*.

“Diario Oficial.”—Núm. 95.—Octubre 19 de 1898.

NUMERO 162.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 3,522.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 559 fecha 20 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “El Manto,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercios del año próximo pasado.

“En respuesta, manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “El Manto,”

número 3,075, ubicada en la Municipalidad de Horcasitas, Distrito de Ures, del Estado de Sonora y perteneciente á Francisco E. Arvizu y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para les fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Núm. 95.—Octubre 19 de 1898.

NUMERO 163.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 3,315.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Culiacán:

"Se recibió el oficio de vd. núm. 107, fecha 30 de

Junio último en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Independencia," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Independencia," número 9,699, ubicada en la Municipalidad y Distrito del Fuerte, del Estado de Sinaloa, y perteneciente á Florencio Félix.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial, mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º, interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Núm. 97.—Octubre 21 de 1898

NUMERO 164.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 2.^a—Mesa 2.^a—Número 3,312.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Culiacán:

“Se recibió el oficio de vd. núm. 100, fecha 30 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San Antonio,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta, manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “San Antonio,” número 9,683 ubicada en la Municipalidad y Distrito del Fuerte, del Estado de Sinaloa, y perteneciente á Antonio B. Gaslélum.”

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.:

El Oficial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2.^o interino, *Francisco de P. Cardona*.

“Diario Oficial.”—Núm. 97.—Octubre 21 de 1898.

NUMERO 165.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 3,309.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Culiacán:

“Se recibió el oficio de vd., número 98 fecha 30 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Libertad,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta, manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Libertad,”

número 9,681 ubicada en la Municipalidad y Distrito del Fuerte, del Estado de Sinaloa y perteneciente á Antonio A. Gastélum.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Núm. 97.—Octubre 21 de 1898.

NUMERO 166.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª—Mesa 2ª.—Número 3,306.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Culiacán:

„Se recibió el oficio de vd. número 96 fecha 30 de

Junio último, en que informa que oportunamente se hizo se la citación de acreedores de la mina "San Antonio de los Cuervos," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "San Antonio de los Cuervos," número 923, ubicada en la Municipalidad de Chois, Distrito del Fuerte, del Estado de Sinaloa y perteneciente á Carlos S. Retes.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes,

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Número 97.—Octubre 21 de 1898.

NUMERO 167.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a.—Mesa 2.^a.—Número 3,308.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Culiacán:

“Se recibió el oficio de vd. número 97 fecha 30 de Junio último en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San Victoriano,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “San Victoriano,” número 9,680, ubicada en la Municipalidad y Distrito del Fuerte, del Estado de Sinaloa, y perteneciente á Antonio B. Gastélum.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.:

El Oficial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2.^o interino, *Francisco de P. Cardona*.

“Diario Oficial.”—Número 97.—Octubre 21 de 1898.

NUMERO 168.

CONTRATO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, é Industria.—México.—Sección 5.^a.

Estampillas por valor de treinta y cinco pesos, debidamente canceladas.

CONTRATO

Celebrado entre el C. Manuel Fernández Leal, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Sr. Lic. Emilio Pimentel, en representación de los Sres. “Romano y Compañía Sucesores,” para la explotación de maderas de caoba y cedro y extracción de gomas y resinas en una porción de terreno baldío en el Departamento de Palenque, del Estado de Chiapas, cuyo arrendamiento se concede conforme á las cláusulas siguientes:

Cláusula 1.^a Se autoriza á los Sres. Romano y Compañía Sucesores, para que conforme á lo dispuesto “Leyes y decretos.”—Tome LXXIII.—22.